

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECTOR Y PROPIETARIO: **TACIO CASTRO** San José, martes 19 de setiembre de 1899 ADMINISTRACIÓN: Calle 20, S. nº 443

"EL TIEMPO"

Esta hoja cuenta con la colaboración de muchas de las principales inteligencias del país, y se propone contribuir á la bienandanza nacional.

TARIFA

Remitidos.....	Precio convencional
Suscripción mensual	\$ 1-00
Número suelto.....	0-05
Número atrasado.....	0-25
Avisos.....	Precio convencional

Dirijase la correspondencia al Director y Propietario de este Diario.

No se pague ningún recibo que no esté firmado por el Director.

AVISOS

La Tipografía de mi propiedad la he dado en arriendo al señor don Tacio Castro.

San José, 14 de setiembre de 1899.

Jenaro Valverde

LA NUEVA BOTICA

—DE—
SAN JOSÉ

Cuesta de Moras

Frente al "Aguila de Oro"

Propietario: MARIANO JIMÉNEZ R.

Esta nueva casa cuenta con un surtido completo de drogas, medicinas, productos farmacéuticos, etc., etc. Todo es fresco y puro.

—Especialidad en el despacho de recetas—

Las que el público quiera confiarle serán despachadas con todo esmero por el mismo propietario, á precio equitativo.

El mismo dueño la administra y tiene interés en acreditar su establecimiento.

RAFAEL MEZA N.,

DENTISTA

Ha trasladado su oficina y habitación á la calle 20, Norte, antigua del Correo, número 276, á 50 varas al Norte del Telégrafo, frente á la habitación de don Máximo Soto Hall.

Dr. B. Marichal M.

CIRUJANO-DENTISTA

OFICINA: 15 varas al Norte de la Imprenta Nacional, dos casas antes de llegar á la del Presbítero Santiago Zúñiga.

Horas de consulta: de 7 á 10 a. m. y de 12 á 4 p. m.

—Trabajos garantizados.—Precios reducidos—

DIRECTORIO

En esta sección se publicarán avisos económicos á razón de \$ 1-25 mensual. Y para los suscriptores \$ 1-00.

IMPERIAL HOTEL. Avenida Central, O., número 84.—Sucursal del mismo hotel: Calle 20, S., número 14.

HOTEL DE FRANCE.—Avenida Central, O., número 244.

HOTEL DE EUROPA.—6ª Avenida, O., número 62.

HOTEL INTERNACIONAL.—Calle Central, N., número 39.

HOTEL BELISARI.—6ª Avenida, O., nº 208.

HOTEL CAPRICHIO.—Avenida Central, O., 50 varas del Mercado.

RESTAURANT CENTRAL de Montouis, 7ª Avenida, O., número 225.

HOTEL HISPANO-AMERICANO.—Calle 18, N., número 24.

HOTEL ALEMÁN.—6ª Avenida, O., 25 varas del Mercado.

Lisímaco Chavarría,
 Escultor, pintor y dorador; premiado en la
 Exposición de Guatemala
 Calle 20 Sur N. 377

AL PUBLICO

Habiendo arrendado el establecimiento tipográfico de don Jenaro Valverde, me hago cargo de toda clase de trabajos concernientes al ramo. Pueden, al efecto, entenderse con don Isaac Gómez en el mismo establecimiento situado en la Calle 20, Sur, nº 443.

San José, 17 de setiembre de 1899.

TACIO CASTRO

ESPACIO DISPONIBLE

BOTICA DE LA VIOLETA

FUNDADA EN 1876

Propietario y Administrador **J. A. FITTYE**

English spoken—Deutsch gesprochen

El personal de la Botica ha sido reorganizado completamente, encontrándose detrás del mostrador personas que, aunque jóvenes, son serias y amables á la vez, y que se dan cuenta de la responsabilidad que tienen, y que, por este hecho, despachan con toda exactitud desde los cinco centavos de la sustancia más inofensiva, hasta la fórmula médica más complicada, estando todo bajo la inmediata vigilancia del propietario, en cuyo interés directo está servir al público en lo mejor posible, sirviéndole para esto, su larga práctica en Farmacias de esta ciudad.

Contamos con un regular surtido para atender á todo pedido de provincia que se nos haga, los que merecerán la atención más cuidadosa, por pequeños que sean. Oportunamente avisaremos las marcaderías que nos lleguen, de los pedidos que ya tenemos hechos.

Todos los precios, tanto al detal como al por mayor, serán tan módicos como lo permita el alto cambio que actualmente rige; pues preferimos ganar poco y tener mucha clientela que no exprimir al público á su bolsillo, táctica contraproducente.

Departamento de Aguas Gaseosas y Siropes

Los siropes que expendemos, aun cuando son talvez un poco más caros, (\$ 3-00 por docena sin envase) son superiores á otros de inferior precio, en cuanto á punto, aroma y preparación. Los frescos, con pocas excepciones, se venderán á cinco centavos por vaso con hielo, prometiéndonos introducir en breve nuevos elases, aun no conocidas aquí, y que venderemos también embotellados, contando para ello con una de las mejores instalaciones que hay en el país. El agua gaseosa se prepara exclusivamente con agua filtrada.

El Tiempo

Restablecidas ya las garantías individuales, y el ciudadano, desde luego, en goce de las seguridades que consigna la Carta Fundamental, aparece hoy el primer número de *El Tiempo*.

Alejado de toda obcecación política, tendrá siempre en cuenta la pesantez y sinceridad en sus juicios.

Humilde y tímido en ausencia de la razón, se erguirá altivo acompañado de ella.

Soldado del Derecho, su pluma será el rifle siempre listo para defenderlo.

Dentro del círculo de la ley, evolucionará sin escrúpulos, obedeciendo prestó a la voz de la verdad.

En sus columnas se publicará con gusto, todo trabajo que vaya en consonancia con el carácter y tendencias de este diario.

El Tiempo confía en el tiempo, y espera que con él merecerá el aprecio y favor públicos.

Se ocupará con especial interés de todo aquello que se roce con la riqueza pública, puesto que ella es base y alma del progreso y bienestar nacionales.

El Tiempo envía su afectuoso saludo á sus colegas del país, y se asocia á ellos en sus trabajos en pro de los intereses patrios.

La Ley de Imprenta

La que tanto se teme, la que ha hecho callar á la prensa tratándose de asuntos políticos, la que ha impedido su propia crítica y la de otras disposiciones del Gobierno, no es, en mi humilde concepto, más que letra muerta sin aplicación y sin valor alguno. Es una de las pocas que caen bajo el imperio del artículo 17º de la Constitución; y la autoridad de Policía que llegase á aplicarla, sería juzgada por prevaricato.

Está esa ley (nº 2 de 30 de agosto último) en abierta oposición con los siguientes preceptos Constitucionales:

Con el artículo 36: "Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas".

Con el artículo 38: "El conocimiento de las causas civiles y criminales es privativo de las autoridades establecidas por la ley. No se creará juez para causas determinadas etc."

* El artículo 37 de la Constitución señala la responsabilidad en que incurrir los que cometan abusos en el ejercicio del derecho de comunicar sus pensamientos por escrito. El Código Penal marca el castigo que á ellos deberá imponerse; y la Ley Orgánica de Tribunales indica la autoridad que deba juzgarlos.

Se desconfía de la autoridad judicial, se estima escaso el castigo ó se creó dudosa la responsabilidad?

A dónde irían á parar los derechos individuales si cada uno de los actos del ciudadano debieran consultarse, cuando aún son intenciones, con la persona de quien derivase la calificación de los mismos?

Sin violentar la lógica natural, sin hacer esfuerzo intelectual de grandes alcances, á las claras se ve que un empleado inferior del Poder Ejecutivo, un Agente de Policía, no puede ser el árbitro único en asunto de la trascendencia del que nos ocupa. Su posición, su esfera de acción, su dependencia, la facilidad con que se le nombra ó destituye, son razones que dan margen bastante para comprender que es peligroso poner en sus manos una de las más hermosas libertades y de los más sagrados derechos. ¿Quién guiará sus pasos para marcar con el lema de "falta de respeto" á la más inocente de las frases? Y ante quién se apelará de su fallo?

Profundo es el abismo á que conducen en estos países las pasiones políticas mal entendidas y peor dominadas; incalculables los quebrantos que la libertad soporta á cada paso sin más justificativo que la intención más ó menos sincera de llegar á un buen fin. No se han borrado aún de la memoria del pueblo las mil y una depredaciones, los infinitos abusos soportados en las luchas electorales desde que ese género de comedias se representan y no solo en Costa Rica sino en casi todos los pueblos de la raza latino-americana; y si alguna vez ha calmado un tanto la horrorosa tempestad, si algún instante ha brillado luz de libertad en los horizontes políticos, ha sido única y exclusivamente cuando la prensa ha levantado robusta la voz del patriotismo, ejerciendo su sagrado ministerio ó cuando el pueblo, cansado de humilla-

ciones y engaños, ha mostrado sus energías de hombre á la par de sus pudores de ciudadano.

Eso de "faltar al respeto debido" es tan lato, tan escaso de linde y tamaño, tan expuesto á interpretaciones de goma elástica que es imposible atreverse á dejar correr la pluma en crítica seria y comedida de actos oficiales, por el justo temor de que la exquisita susceptibilidad de quienes los produjeron, la califique de falta de respeto y entre en el molde del grado medio de arresto.

Y cómo entender entonces la verdadera libertad del pensamiento emitido por escrito, cómo poner trabas á ese derecho inquebrantable sin llevar paso á paso al absoluto silencio ó á la elucubración de frases hechas y trilladas que ni satisfacen la necesidad de expansión que se impone en determinados tiempos, ni pueden jamás ser la representación genuina y pura de la aspiración noble y elevada; en política, cuando se enseña ó se flajela, cuando se entona himno de alabanzas ó se cruza el rostro del mal ciudadano con el látigo de la crítica severa, no es permitido publicar charadas ni geroglíficos, saltos de caballo ni fugas de vocales, sin que se demuestre con ello encontrarse también en fuga la dignidad y el decoro, en charada el principio constitucional y en geroglífico el conocimiento y respeto de los derechos de los hombres libres.

M. G. Z.

LA PRENSA

La prisión del Apóstol

(Fantasía histórica)

Aquel pueblo era un mártir atado á la cruz del despotismo. El séquito de los opulentos ostentaba púrpuras, y tenía teatros riquísimos y obscenos, para su divertimento, y era dueño de palacios en donde resplandecían el lujo y la grandeza; en los frontones de los pórticos de sus regias viviendas se colgaban luminosas estrellas de luces incandescentes cuando celebraban la mentida independencia de los yugos opresores. En los edificios de los mandarines flameaban los pendones, los símbolos, las banderas ajadas por la mano recia de la tiranía; y farolillos japoneses titilaban como estrellas. Había fiestas que llamaban nacionales, no siendo otra cosa que la carcajada irónica de los poderosos, burlándose de los muchedumbres incautas.

Y el amo aplastaba al pueblo bajo la planta sucia de su pié.

¿Y el pueblo? ¡Ah! El pueblo, con piadosa resignación, iba atado á la cruz, colmado de pesadumbre, pero humilde. La recompensa de su trabajo era miserable y el pan valía un ojo de la cara. El pueblo, que ganaba poco, pasaba el tiempo sin lanzar protesta, iba con la frente gacha camino de la ruina, camino de la muerte.

¿Y la libertad? ¡Ah! La libertad apenas era canción patriótica puesta en boca de los niños; solamente era el disfraz del reyuelo que en la mañana gritaba "libertad", al levantarse, y en la noche gritaba "libertad", al acostarse. Así rezaba. Y los papeles oficiales hacían lujo de libertades, de derechos. Pero todo era cínica mentira de los gobernantes. Y cuando el pueblo quiso hacer uso de sus libertades decantadas, el séquito de opulentos se empinó sobre sus cayos y ahogó el clamoreo de las multitudes con la fuerza de su poder. Y todo fué risa y el pueblo siguió durmiendo el sueño de la impotencia.

Pero he aquí que una mañana, olas de gente salían del templo después de impetrar á Dios favor para ellas y misericordia divina y justicia y felicidad. Y cuando salían los hombres embriagados en perfumes de incienso, con la plegaria en las bocas, encontraron un anciano blanco, de barba luenga tegida con hilos argentinos, en la frente una aureola de luz de oro y las pupilas encendidas como lámparas.

El anciano se erguía en una tribuna y su semblante bíblico era cautivador. Y las muchedumbres fueron amotinándose en derredor suyo, henchidas de curiosidad, subyugadas por la expresión severa del hermoso anciano blanco. El silencio se iba extendiendo en la multitud, la ola de gente bulliciosa se tornó en mar de calma, y cuando la ansiedad palpitaba en todos los pechos, las palabras comenzaron á brotar de los labios del anciano con ruido éstentóreo, y con lentitud vigorosa dijo:

"¡Oh pueblo excelso y oprimido! Yo soy la protesta, soy la luz; yo soy el apóstol de la libertad; soy vuestro redentor, soy LA PRENSA; soy el PERIÓDICO. ¡Oh pueblo augusto y esclavo! Dime ¿Qué quieres?"—Un grito, como un trueno salió de todas las bocas:

—"Vivir" "La dicha"

Y cuando el grito se hubo perdido en las ondas del vien-

to, el anciano continuó con lentitud y brío:

"Pues bien, oídme: El principio de la dicha es la libertad; la aurora del progreso es la soberanía del pueblo; el génesis de la grandeza es el derecho. Vosotros, pobres carneiros, no comulgáis con la hostia bendita del derecho; no os tentáis el estandarte de la soberanía. Vosotros dormís en la penumbra de la esclavitud. Por ventura ¡oh pueblo! no oís el canto doloroso de los que mueren abrasados por la fiebre pescada en las letrinas de las cárceles? ¿No escucháis esas lamentaciones gemebundas, arrancadas con la punta del látigo á los patriotas que intentaron redimiros? ¿No oís el coro de los reos que se acusan á sí mismos del delito de querer vuestra ventura, y que condenan á sus compañeros por que el tormento del palo les arranca la palabra acusadora? ¿No véis á la esposa que se muere de hambre, y que va á implorar de rodillas, ante el mandarín, indulto para su marido proscrito? ¿No comprendéis que sois miserable juguete? ¿Es posible que vuestra vida sea vida de muertos? ¡Oh nó! Si queréis dicha, antes buscad la vida, la verdadera vida de los hombres. La

Con comentarios

Nº 2

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la atribución que le concede la fracción 4ª del artículo 94 de la Carta Fundamental,

DECRETA:

Artículo 1º.—Serán castigados con la pena de arresto, en su grado medio, las personas legalmente responsables:

1º De toda publicación impresa en que se falte al respeto debido á los miembros de los Supremos Poderes, á los Ministros Diplomáticos acreditados en el país y al Obispo Diocesano;

2º De las en que se concite al pueblo contra las instituciones del Estado ó contra las autoridades constituidas, ó se trabaje el sentimiento del ejército en daño de los intereses nacionales.

Artículo 2º.—La pena indicada se impondrá en cada caso, y será aplicable conjuntamente, tanto á los que suscribieren la publicación en concepto de autores, como á los editores ó directores del periódico, folleto ó libro en que aparecieren, y á los dueños ó, en su defecto, arrendatarios ó administradores de los establecimientos tipográficos en que la impresión se hiciera.

En caso de reincidencia, la pena será la de arresto en su grado máximo.

Artículo 3º.—Cuando por cual-

libertad es el fundamento de la vida. Buscadla; ¡oh pueblo exelso y oprimido!

Ya el pueblo iba á estallar en alaridos ante aquella triste confesión del apóstol; ya tenía las venas hinchadas y los rostros rojos y los pechos palpitantes, cuando una caterva de gendarmes cayó; de pronto, sobre la multitud é hizo prisionero al anciano entre las puntas lucientes de las armas, á ese redentor sagrado llamado PRENSA. Y fué que el mandarín tuvo miedo y echó sus sirvientes contra el viejo y contra la multitud aglomerada.

Después, la guardia dispersó la ola de gente, y en los ámbitos de las conciencias quedaron repercutiendo las palabras del apóstol, hasta desvanecerse.

La calma reina hoy en aquel pueblo y sigue cargando sobre sus espaldas la cruz del despotismo. En tanto, el apóstol, el redentor llamado PERIÓDICO es cautivo de los gendarmes, es prisionero de la policía; es tratado como un beodo.

Y el pueblo sigue durmiendo el sueño de la impotencia.

BERNARDO ZETA.

quier circunstancia la condenatoria por alguna de las faltas á que se refieren los artículos anteriores hubiere de recaer contra una mujer, se aplicará la pena de multa, debiendo fijarse el monto de ella, estableciendo su equivalencia con el arresto que al acaso convendría, sobre la relación proporcional estatuida por las leyes.

Artículo 4º.—Las contravenciones á que este decretó se refiere son de la jurisdicción privativa de las autoridades de policía y serán juzgadas conforme con los trámites del enjuiciamiento por faltas.

Artículo 5º.—Queda en estos términos adicionado el Título I del Libro III del Código Penal y modificada en lo conducente la Ley número II de 15 de junio de 1894.

Artículo transitorio.—Esta ley empezará á regir desde el día de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los treinta días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Juan R. Lizano,
Presidente

Francisco V. Sáenz,
Secretario

Casa Presidencial.—San José, treinta de agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia,

JUSTO A. FACIO

15 DE SEPTIEMBRE

El día de la Patria, el gran día en que vimos asomar en nuestro horizonte el sol hermoso de nuestra independencia nacional, fué festejado aquí con grandes muestras de regocijo. Los edificios del Gobierno aparecieron profusa y artísticamente iluminados, lo mismo que los parques públicos. Las *retretas* estuvieron animadas y el baile, efectuado en los salones de nuestro suntuoso Coliseo, fué espléndido.

Pero ay! en aquel entusiasmo patriótico, en aquella alegría gubernativa, pública y social, pareció como mezclarse tristes notas de pesar. ¿Eran acaso, los ecos de los jayes! de los desgraciados compatriotas nuestros que, quizá obedeciendo á un sentimiento de grandeza, de cariño á esta tierra que les vió nacer, ejecutaron actos por los cuales ¡desdichados! sufren unós la amarga pena del ostracismo, y otros, la reclusión en lugares mortíferos, separados de las prendas de su amor? ¿Sería tal vez, el eco lastimero de los sollozos de las infelices esposas que piensan en sus maridos, ó el eco conmovedor de los llantos de hambre de los tiernos pequeñuelos á quienes falta el padre que les lleve pan?

¡ Ah! el día de la Patria no puede ser festejado como cumple, habiendo costarricenses que sufren por causas nacionales ó políticas. El Gbno. debió haber saludado tan gloriosa fecha, con un Decreto indultando á todos los que se hallan fuera de la Patria, y á todos los que padecen en el confinamiento!

GACETILLAS

OBITUARIO

Dª Ermida Q. de Montealegre, dejó de existir, el 14 del corriente, esta distinguida matrona. Señora de altos merecimientos sociales, su desaparición del mundo terréneo, ha sido justo motivo de onda pena en nuestra sociedad

Esposa y madre excelente, supo cumplir en esta vida con su noble misión. Formó una familia al calor de sentimientos levantados, y la perfumó con las divinas esencias de su virtud, de su cultura y su modestia.

Reciba pues la estimable familia Montealegre la expresión de nuestro pesar.

Doña Teresa A. de Quirós, distinguida señora y esposa del señor Secretario de Estado en el despacho de Guerra, murió anteayer. Dios le dé á la apreciable familia doliente, resignación bastante en tan rudo trance.

Los funerales se efectuaron ayer á las ocho y media a. m. en la Iglesia Catedral, y en seguida lujosa concurrencia acompañó el cadáver al Cementerio.

Hemos

sabido con gusto que el Sr. don Francº Vte. Sáenz, Secretario de la Comisión Permanente, salvó su voto, en el asunto de la *Ley de Imprenta*. Honroso es para el Sr. Sáenz tal proceder. Lo felicitamos.

Las personas

de fuera de San José que reciban este periódico, y no quieran suscribirse, se les suplica devolverlo sin pérdida de tiempo.

La Lira.

Pronto debutará en el Teatro Nacional la afamada Lira Colombiana. Grande es el entusiasmo que se nota en el público por oír á los distinguidos artistas. Oportunamente daremos nuestra opinión con respecto á sus aptitudes.

El General

don Horacio Villavicencio ha recibido una grata impresión con la llegada á nuestra tierra de sus hijos María, dulce niña de unos quince años y Luis, joven bastante agradable, educados ambos en Europa. Reciba nuestro buen amigo el Gral., las sinceras felicitaciones de "El Tiempo".

Aunque tarde

saludamos respetuosamente al Ilustrísimo señor Obispo don Bernardo Augusto Thiel, por su feliz regreso al país.

Bendición

Antier recibieron la bendición Papal muchos fervientes católicos en la Iglesia del Carmen.

Sección Humorística

Púsose, Juan, á pensar Y encontró, con pena intensa, Que aquí no hay Poder de Prensa, Sino el Poder de Prensar.

Variación sobre el mismo tema:

De cosas que dan vergüenza Hoy no podemos hablar, Pues sólo hay libre una Prensa, y es la prensa de prensar.

* * *
El Poder es lo mismo Que el aguardiente, El que llega á tomarle Se creé muy fuerte. Es bien sabido Que el encumbrado Vé todo chico.

OIDO!!! OIDO!!!

Se desea comprar una finca de café ó caña que no quede muy lejos de esta ciudad y que contenga de 20 á 30 manzanas de terreno. Diríjanse al apartado nº 234.

PUROS SALVADOREÑOS

Guillermo Pradilla, tiene de venta á \$ 12-00 el mil, precio sin competencia, de los de dar á 3 por 5 cts.

A LOS ZAPATEROS Y PULPEROS

La villa de París acaba de recibir "CUEROS CALCUTA" de buena clase, que ofrece á \$ 4-50, \$ 5-00 y \$ 6-00 cju, y por docenas, á \$ 50, \$ 55 y \$ 66, respectivamente; Manteca en tercerolas, Cuñetes y Cajas; Arroz, Leche condensada "Nestle", Cervezas "Leona" y "Estrella", Apollinaris, Candelas "Buche", Schnaps, Fósforos y Hierro galvanizado, que venden á precios sin competencia.

GRAN BARATILLO

EN LA Ferreteria America

De Las Sigüentes Mercaderías:

Palas (Spear & Jackson) varios tamaños á \$ 2.00 cju.	Papel de lija á 10 cts. doc.
Cuchillos varias clases y tamaños desde \$ 1.00 hasta \$ 2.25 cju.	Lápices carpintero (buena clase) 25 cts. cada docena.
Cuchillos (Collins) á \$ 2.25 cju.	Palanganas de lata á 30, 40 50 cts. cju.
Hachas varias formas desde \$ 2.00 hasta \$ 3.00 cju.	Cafeteras de hierro á \$ 1.00 \$ 1.25 y \$ 1.50.
Jaquimones á 75 cts. cju.	Medidas para granos.
Fuetes para cocheros á \$ 2.00 y \$ 2.50 cju.	Decilitros á 20 cts. Doble decilitros á 35.
Colas para fuetes á 50 c. cju.	Litros á 60 cts. Doble litros 85 cts. cju.
Chilillos á \$ 1.00 y á \$ 1.50 cju.	Embudos de lata á 10, 15 y 20 cts. cju.
Ahulado para mesa, varios dibujos, (doble ancho) á 75 c. vara.	Correas anchas para cintura á 50 cts. cju.
Tijeras de todos tamaños desde 30 cts. hasta \$ 1.25.	Mantillones á \$ 2.00

Loza

Azucareras á 40 y 50 c. cju. Mantequilleras á 50 cts. cju.
Teteras á 50 y 75 cts. cju. Tasas finas pº café á 30 c. cju.

Papel Tapiz

Más de 400 dibujos donde escoger desde 20 cts. pieza hasta \$ 250

BESTAURANT CENTRAL

DE

H. MONLOUIS

Este establecimiento es el mejor del país en su género, y todo el que lo visita sale satisfecho de él, prueba evidente del buen servicio y variedad de platos.

--Cenas todas las noches--

Hay comedores reservados para familias. Servicio á domicilio. Se aceptan encargos para banquetes, etc. Se alquilan 3 habitaciones. *Cantina bien surtida.*

Alberto Pacheco

Abogado y Notario

OFICINA: la del Licenciado don Leonidas Pacheco. Casa de don Federico Tinoco.

AVISO

Mi relojería está situada á 25 varas de la esquina N. O. del Mercado, frente á la sastrería de don Martín Reyes, casa número 124, contigua á la de doña María Manuela Calvo.

Mis trabajos sobre el ramo son perfectamente conocidos y cualquiera persona que se digne ocuparme, saldrá satisfecha, no solo por la bondad y prontitud de los trabajos, sino por el precio que no admite competencia. Cuento con materiales escogidos y garantizo lo que hago.

NO OLVIDARSE, PUES!!

CARLOS MATTHES

San José, junio de 1899

NEW CASH STORE

La casa de comercio más antiguamente establecida y acreditada en todos los ramos de negocios mercantiles en general. Compra productos del país, á los mejores precios del Mercado, principalmente

HULE, CARNE, ZARZAPARRILLA, CUEROS, PIELES y CAFE

AGENCIAS y COMISIONES

Presta especial atención en esta importante línea, y atiende con actividad y esmero, las consignaciones y compras que se le encomienden, cargando el 5 y 10 oyo de comisión en las transacciones de mayor y menor cuantía, —respectivamente—

CAMBIO DE MONEDA, IMPORTACIONES y EXPORTACIONES

Unico depósito de la afamada CURARINA, de la sin rival AGUA DE LA INDIA, del eficaz Vermífugo del Doctor Román, y del non plus ultra

Jabón Maypole

Arrendatario de casas en este puerto propietario

B. RAMIREZ R.

Limón, C. R., julio 1º de 1899.

ESPACIO DISPONIBLE

Apuntado 462.-Cable MENDEZ.-Telefono no. 289

D. Castro Méndez

CORREDORES JURADO Y COMISIONISTA

Agente General de la "Sociedad de Seguros de vida Costarricense"

Oficina: Calle 20, Sur, Nº 90. —San José de Costa Rica.

Dr. E. A. Friis

Cirujano Dentista

Despacho, en la oficina del dentista Ricardo Kriebel. Calle 20, 50 varas al Norte del Telégrafo. Horas de consulta: de 8 á 11 a. m. y de 12 á 5 p. m. Extracciones sin dolor. Prontitud y aseo en el trabajo.

AVISO

En la imprenta de este diario se hacen los trabajos siguientes:

Invitaciones para toda clase de fiestas y entierros

Libros talonarios,

Pagarés, hojas sueltas,

Programat de Teatro,

Tarjetas de visita;

Y todo lo concerniente al ramo de la tipografía.

—Se trabaja de día y de noche—

Todo á precios moderados

ESPACIO DISPONIBLE

DISPONIBLE

TEJA USADA

Se venden dos ó tres mil tejas, bien curadas por el tiempo, á bajo precio.

En esta Tipografía se informará.

San José, 15 de setiembre de 1899.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTERICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarreá mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTOMAGO** y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudáis á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías **SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ** Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

Tip. de Jenaro Valverde. Arrendatario, Tacio Castro